

# #Seguridad

# Rancho Izaguirre:

## condena ejemplar

**Los delincuentes que fueron capturados en el Rancho Izaguirre, en septiembre de 2024, por miembros de la Guardia Nacional, recibieron una sentencia condenatoria ejemplar, que les impone su reclusión en prisión por más de una centuria**

**POR LUIS HERRERA**

[@Luis\\_Herrera\\_A](#)

**L**a célula delictiva que fue aprehendida en el Rancho Izaguirre, como resultado de un operativo implementado por la Guardia Nacional en septiembre de 2024, recibió una sentencia condenatoria ejemplar por parte del Poder Judicial, y fundamentada en las investigaciones que emprendió la Fiscalía de Jalisco sobre ese caso, las cuales lograron comprobar que sus integrantes participaron en delitos como desaparición de personas y asesinatos.

Esta sentencia condenatoria que impone a esos criminales su reclusión en prisión por más de una centuria, dada la gravedad de

los delitos en los que incurrieron, llega tan solo unos meses después de que ese sitio, ubicado en el municipio de Teuchitlán, despertara la indignación de la sociedad mexicana, tras el hallazgo en el lugar de miles de prendas, zapatos y otros muchos objetos personales que, se presume, habrían pertenecido a las víctimas que transitaron por esas instalaciones.

El Rancho Izaguirre, que también atraería las miradas de medios de comunicación desde otros lugares del mundo, quedaría envuelto en la polémica, sin embargo, tras establecerse dos

narrativas sobre su funcionamiento criminal: una que sostenía que contaba con hornos crematorios artesanales instalados por los delincuentes para explotar el sitio

como un campo de exterminio; y otra muy distinta promovida por las autoridades, para afirmar que, en realidad, operaba exclusivamente como un centro de reclutamiento y entrenamiento de la delincuencia organizada.

Mientras esta polémica sobre las verdaderas actividades criminales que se estuvieron desarrollando en el Rancho Izaguirre continuaba, los procesos penales que se instauraron contra los individuos que fueron detenidos en el lugar siguieron avanzando, hasta derivar en esta sentencia condenatoria del Poder Judicial que ha llamado la atención por la severidad de los castigos que acabarían imponiéndose en el caso:

**“A 141 años y tres meses de prisión, fueron sentenciados hoy tras**



su juicio oral los diez detenidos en el Rancho Izaguirre. A ellos se les acusaba de tres delitos en agravio de tres víctimas: desaparición cometida por particulares, desaparición cometida por particulares agravada y homicidio calificado. En audiencia de individualización de sanciones, a Lennin 'N' —o Kevin 'N'—, David 'N', Gustavo 'N', Christopher 'N', Juan 'N', Óscar 'N', Erick 'N', Luis 'N', Ricardo 'N' y Armando 'N', se les impuso una pena privativa de la libertad de 141 años y tres meses de prisión, así como casi 1.3 millones de pesos como pago de la reparación del daño”.

Así lo informó la Fiscalía de Jalisco, que estuvo a cargo de estas indagatorias a través de su Vicefiscalía en Personas Desaparecidas, el área de la dependencia

que logró recabar los elementos de prueba necesarios para demostrar la culpabilidad de los detenidos en el Rancho Izaguirre, y cuya captura también sería abordada por esa autoridad ministerial en un comunicado emitido el 8 de julio de 2025.

“Los diez hombres sentenciados fueron detenidos en septiembre pasado en el Rancho Izaguirre, en la Comunidad de la Estanzuela del Municipio de Teuchitlán, luego de que la Guardia Nacional acudiera a verificar un reporte de detonaciones de arma de fuego. A su llegada, fueron agredidos a disparos, por lo que se repelió la agresión y se logró ingresar al citado rancho. En el interior fueron detenidos los diez sentenciados, además, se encontró a una persona sin vida y se liberó a dos más que se encontraban privadas de su libertad. El Tribunal decidió hoy fijar una de las condenas más altas por este delito, luego de encontrar culpables a los diez acusados por todas las conductas y sus agravantes”, se menciona en el documento.

### Estrategia integral

Además de los procedimientos emprendidos en el ámbito penal para sancionar a los criminales

involucrados en el caso, el Gobierno de Jalisco respondió a la crisis institucional que detonó el Rancho Izaguirre lanzando el “Plan Intersecretarial para el impulso y Reactivación de Teuchitlán”, con el objetivo de revertir los impactos negativos que estos hechos ocasionaron en dicho municipio del estado.

Esta estrategia del Gobierno de Jalisco donde participan múltiples dependencias estatales fue presentada el 16 de mayo de 2025, y pretende intervenir el municipio para focalizar en el mismo y su población programas y acciones gubernamentales de diversa índole, pues comprenden desde el mejoramiento de su infraestructura carretera y educativa; el fortalecimiento de los servicios públicos de salud; apoyos en los rubros económico, deportivo, turístico y social; hasta la ampliación de la oferta cultural en la demarcación.

“Entre los principales compromisos del Plan de Intervención Intersecretarial para el Municipio de Teuchitlán destaca la rehabilitación y equipamiento de plan-

teles educativos con el programa Jalisco con Estrella. (...) También se trabajará en mejorar los servicios de salud con la habilitación de algunos centros de salud, con atención médica 24 horas y 365 días del año. (...) Se tendrán brigadas en Teuchitlán para impulsar los programas sociales en beneficio de sectores sociales y se proyectan obras de mantenimiento en las carreteras 602, 604, 605 y 609”, se menciona en la estrategia.

Alberto Esquer Gutiérrez, quien funge como jefe de Gabinete, en el Gobierno del mandatario, Pablo Lemus Navarro, expresó en aquella ocasión: “la meta es que este año podamos invertir más de 300 millones de pesos en infraestructura carretera, en infraestructura educativa, en promoción turística, campo y programas sociales”.

### El “Lastra”

El 24 de marzo de 2025, Omar García Harfuch, secretario de Se-

guridad y Protección Ciudadana, difundió en la conferencia presidencial la captura de José Gregorio “N”, alias “Lastra”, identificado por las autoridades como: “líder de una célula delictiva responsable del reclutamiento de personas para un grupo criminal”.

El Gobierno de México comunicaría: “Añadió que el también conocido como “Comandante Lastra” tenía a su cargo el centro de adiestramiento ubicado en el rancho Izaguirre, en el municipio de Teuchitlán, Jalisco, y contaba con un grupo de colaboradoras dedicado al proceso de reclutamiento”.

**Además de los procedimientos emprendidos para sancionar a los criminales involucrados en el caso, el Gobierno de Jalisco respondió a la crisis institucional que detonó el Rancho Izaguirre lanzando el “Plan Intersecretarial para el impulso y Reactivación de Teuchitlán”**



## Rancho Izaguirre

> **Sentenciados:**  
Diez detenidos.

> **Reclusión:**  
141 años y tres meses de prisión

> **Víctimas:** Tres

> **Delitos (tres):**  
Desaparición cometida  
por particulares

Desaparición cometida  
por particulares agravada

Homicidio calificado

> **Captura:**  
Septiembre de 2024

> **Plan Teuchitlán:**  
300 millones de pesos

Fuente: Gobierno de Jalisco.

**Esta sentencia condenatoria llega tan solo unos meses después de que ese sitio, ubicado en Teuchitlán, despertara la indignación de la sociedad, tras el hallazgo de miles de prendas, zapatos y objetos personales que, se presume, habrían pertenecido a víctimas**



